

PRODAGUA C. A.

**ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS EXPLICATIVAS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31
DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014**

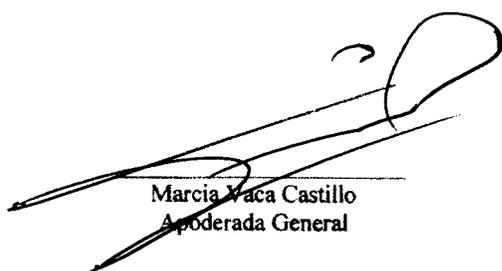
| <u>Contenido</u> | <u>Página</u> |
|--|----------------------|
| Estados de situación financiera | 2 , 3 |
| Estados de resultados integrales | 4 |
| Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas | 5 |
| Estados de flujos de efectivo | 6 , 7 |
| Notas a los estados financieros | 8 a la 20 |

PRODAGUA C. A.

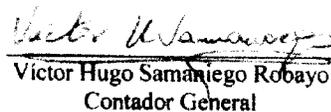
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

(Expresado en U. S. dólares)

| <u>ACTIVOS</u> | <u>Notas</u> | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|---------------------------------|--------------|------------------|------------------|
| ACTIVOS CORRIENTES: | | | |
| Bancos | | 254 | 298 |
| Pagos anticipados | 3 | <u>100</u> | <u>2,304</u> |
| Total activos corrientes | | <u>354</u> | <u>2,602</u> |
| ACTIVOS NO CORRIENTES: | | | |
| Propiedades | 4 | 1,281,546 | 1,281,546 |
| Inversiones en acciones | 5 | 1,749 | 1,749 |
| Activos por impuestos diferidos | 6 | <u>93</u> | <u>86</u> |
| Total activos no corrientes | | <u>1,283,388</u> | <u>1,283,381</u> |
| TOTAL | | <u>1,283,742</u> | <u>1,285,983</u> |



Marcia Vaca Castillo
Apoderada General



Victor Hugo Samaniego Robayo
Contador General

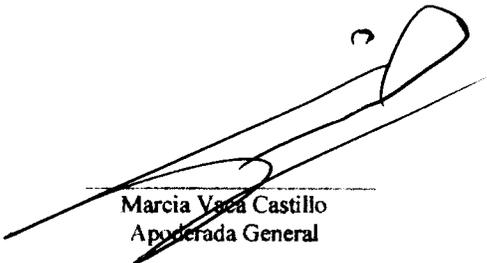
Ver notas a los estados financieros

PRODAGUA C. A.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

(Expresado en U. S. dólares)

| <u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u> | <u>Notas</u> | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|--|--------------|------------------|------------------|
| PASIVOS CORRIENTES: | | | |
| Cuentas por pagar | 7 | 87,115 | 11,586 |
| Gastos acumulados | 8 | <u>399</u> | <u>399</u> |
| Total pasivos corrientes | | <u>87,514</u> | <u>11,985</u> |
| PASIVOS NO CORRIENTES: | | | |
| Préstamos de accionistas | 9 | 173,233 | 206,081 |
| Obligaciones por beneficios definidos | 10 | <u>1,775</u> | <u>1,371</u> |
| Total pasivos no corrientes | | <u>175,008</u> | <u>207,452</u> |
| TOTAL PASIVOS | | <u>262,522</u> | <u>219,437</u> |
| PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS: | | | |
| Capital social | | 12,000 | 12,000 |
| Reserva legal | | 69 | 69 |
| Reserva de capital | | 76,216 | 76,216 |
| Reserva por valuación | | 1,146,624 | 1,146,624 |
| Resultados acumulados Niif primera vez | | (59) | (59) |
| Resultados acumulados | | <u>(213,630)</u> | <u>(168,304)</u> |
| Patrimonio de los accionistas | | <u>1,021,220</u> | <u>1,066,546</u> |
| TOTAL | | <u>1,283,742</u> | <u>1,285,983</u> |



Marcia Vaca Castillo
ApoDERada General



Victor Hugo Samaniego Robayo
Contador General

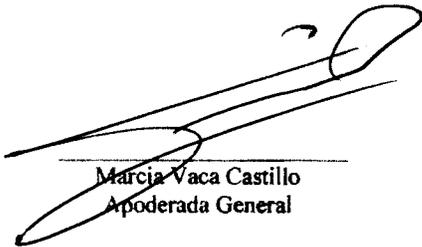
Ver notas a los estados financieros

PRODAGUA C. A.

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

(Expresado en U. S. dólares)

| | <u>Notas</u> | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|--|--------------|------------------------|------------------------|
| INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | | | |
| Venta de aguacates | | <u>349</u> | <u>2,840</u> |
| (INGRESOS) GASTOS: | | | |
| Gastos administrativos | 14 | 28,517 | 44,198 |
| Gastos financieros | | 153 | 106 |
| Otros (ingresos), gastos | | <u>14,793</u> | <u>(1,312)</u> |
| Total | | <u>43,463</u> | <u>42,992</u> |
| (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA | | <u>(43,114)</u> | <u>(40,152)</u> |
| Menos (más) : | | | |
| Impuesto a la renta corriente | 11 | 2,238 | 2,323 |
| Impuesto diferido | | <u>(26)</u> | <u>(47)</u> |
| Total | | <u>(2,212)</u> | <u>2,276</u> |
| (PÉRDIDA) NETA DEL AÑO Y RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO | | <u>(45,326)</u> | <u>(42,428)</u> |



Marcia Vaca Castillo
Apoderada General



Victor Hugo Samaniego Robayo
Contador General

Ver notas a los estados financieros

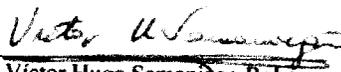
PRODAGUA C. A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

(Expresado en U. S. dólares)

| | Capital social | Reserva Legal | Reserva de capital | Reserva por valuación | Resultados acumulados aplicación Niif primera vez | Resultados acumulados | Total |
|-----------------------------------|----------------|---------------|--------------------|-----------------------|---|-----------------------|------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | 12,000 | 69 | 76,216 | 1,146,624 | (59) | (125,876) | 1,108,974 |
| (Pérdida) neta | | | | | | (42,428) | (42,428) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | <u>12,000</u> | <u>69</u> | <u>76,216</u> | <u>1,146,624</u> | <u>(59)</u> | <u>(168,304)</u> | <u>1,066,546</u> |
| (Pérdida) neta | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>-</u> | <u>(45,326)</u> | <u>(45,326)</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | <u>12,000</u> | <u>69</u> | <u>76,216</u> | <u>1,146,624</u> | <u>(59)</u> | <u>(213,630)</u> | <u>1,021,220</u> |


Maira Vaca Castillo
Apoderada General


Victor Hugo Samaniego Robayo
Contador General

Ver notas a los estados financieros

PRODAGUA C. A.

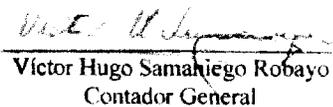
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Expresado en U. S. dólares)

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|---|-------------|-----------------|
| FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: | | |
| Efectivo recibido de clientes | 349 | 2,840 |
| Efectivo pagado a proveedores y empleados | (240) | (34,983) |
| Otros (ingresos) gastos, neto | (153) | (2,862) |
| Efectivo neto (utilizado en) actividades de operación | <u>(44)</u> | <u>(35,005)</u> |
| FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO: | | |
| Préstamo recibidos | | <u>32,847</u> |
| Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento | | <u>32,847</u> |
| BANCOS: | | |
| (Disminución) neta en bancos | (44) | (2,158) |
| Comienzo del año | <u>298</u> | <u>2,456</u> |
| Fin del año | <u>254</u> | <u>298</u> |



Marcia Vaca Castillo
ApoDERada General



Víctor Hugo Samaniego Robayo
Contador General

Ver notas a los estados financieros

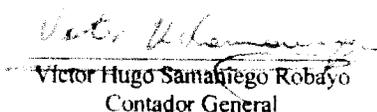
PRODAGUA C. A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Expresado en U. S. dolares)

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|---|-----------------|-----------------|
| Conciliación entre la (pérdida) neta, con el efectivo neto, (utilizado en) actividades de operación: | | |
| (PÉRDIDA) NETA | <u>(45,326)</u> | <u>(42,428)</u> |
| Ajuste para conciliar la (pérdida) neta, con el efectivo neto, (utilizado en) actividades de operación: | | |
| Impuesto a la renta calculado | 2,239 | 2,323 |
| Provisión obligaciones por beneficios definidos | 404 | 431 |
| Impuestos diferidos | <u>(27)</u> | <u>(47)</u> |
| Total | <u>2,616</u> | <u>2,707</u> |
| CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS: | | |
| (Aumentos) disminuciones: | | |
| Pagos anticipados | 2,223 | (1,877) |
| Cuentas por pagar | 45,505 | 7,786 |
| Obligaciones fiscales | <u>(5,062)</u> | <u>(1,193)</u> |
| Total | <u>42,666</u> | <u>4,716</u> |
| Efectivo neto (utilizado en) actividades de operación | <u>(44)</u> | <u>(35,005)</u> |


Marcia Vaca Castillo
Apoderada General


Victor Hugo Samaniego Robayo
Contador General

Ver notas a los estados financieros

PRODAGUA C. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

Prodagua C. A., es una compañía anónima, constituida en la República del Ecuador el 29 de febrero de 1984, según Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 12852, fechada enero 9 de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de febrero de 1984, cuyo objeto principal es el cultivo y desarrollo de huertos frutales, y en particular de aguacates, su comercialización e industrialización, incluyendo extracción de esencias y aceites, y preparación de productos compuestos o derivados, para uso humano, cosmetológico y de aplicación en fármacos y actividades avícolas.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros de la compañía han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Bases de preparación.- Los estados financieros de la compañía Prodagua C. A. han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2015, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan:

Bancos.- Representan depósitos efectuados en la cuenta corriente de la compañía, de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Valuación de propiedades.- Constituye terreno y construcciones utilizados por la compañía en actividades agrícolas, se presenta al costo revaluado, tomando como referencia el avalúo catastral determinado por el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Medición al inicio.- Se miden al valor razonable, considerado como costo atribuido.

La NIIF 1 establece que las compañías podrán elegir utilizar una revaluación según PCGA anteriores de una partida de propiedades, planta y equipo, ya sea a la fecha de transición o anterior, como costo atribuido en la fecha de la revaluación, si esta fue a esa fecha sustancialmente comparable:

a) al valor razonable; o

b) al costo, o al costo depreciado según las NIIF.

Medición posterior.- Después del reconocimiento inicial, las propiedades se miden al costo menos la depreciación y cualquier valor por deterioro.

Valuación de inversiones en acciones.- Se encuentran valuadas al costo de adquisición.

Reconocimiento de los ingresos.- Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la compañía y que puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor justo del pago recibido. Los ingresos por la venta de bienes son reconocidos cuando los riesgos y beneficios significativos de la propiedad de los bienes han sido traspasados al comprador, lo cual ocurre generalmente cuando se emite la factura de venta.

Ingresos.- Constituyen ingresos generados por la venta de aguacates, los cuales se facturan en el momento que se realiza la venta.

Gastos.- Los gastos se registran al costo histórico. Dichos gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Obligaciones por beneficios definidos.- Se registran en resultados del ejercicio, en base a los correspondientes cálculos matemáticos actuariales, efectuados por un profesional independiente.

Deterioro del valor de los activos.- Al final del ejercicio fiscal, la compañía evalúa si existen indicadores que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, o el deterioro se identifica producto de las pruebas anuales de deterioro de menor valor de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, la compañía realiza una estimación del monto recuperable del activo.

Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el que sea mayor.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo considera los movimientos del efectivo, realizados en cada ejercicio fiscal, determinado mediante el método directo, para lo cual se aplican los siguientes criterios:

Flujo de efectivo de entradas y salidas.- El efectivo mantenido en depósitos realizados en la cuenta bancaria es de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Flujo de efectivo en actividades de operación.- Constituyen la fuente principal de ingresos y desembolsos de efectivo, relacionados con la explotación de las actividades propias del giro del negocio, así como también de otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.

Flujo de efectivo en actividades de inversión.- Constituyen adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Flujo de efectivo en actividades de financiamiento.- Relacionadas con aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Impuestos.- El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente.- El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (pérdida tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Impuestos corrientes y diferidos.- Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Activos financieros.- Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados.

La compañía clasifica sus activos financieros en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.- Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, y se clasifican como activos corrientes.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

Las cuentas por cobrar comerciales no incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.- Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 30 días.

Baja de un pasivo financiero.- La compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la compañía.

Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas.- La compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

| <u>Norma</u> | <u>Título</u> | <u>Efectiva a partir de</u> |
|--------------------------------|---|-----------------------------|
| NIIF 9 | Instrumentos financieros | Enero 1, 2018 |
| Modificaciones a la NIC 19 | Planes de beneficios definidos, aportaciones de los empleados | Enero 1, 2016 |
| Modificaciones NIC 16 y NIC 38 | Clarificación de métodos aceptables de depreciación y amortización | Enero 1, 2016 |
| Modificaciones a la NIIF 11 | Contabilización de adquisiciones de intereses en operaciones conjuntas. Estados financieros separados | Enero 1, 2016 |

La Administración anticipa que estas enmiendas que serán adoptadas en los estados financieros en los períodos futuros no tendrán un impacto importante sobre los importes de los activos y pasivos y las revelaciones de la compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros adjuntos conforme a Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) requiere que la Administración de la compañía realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad de la compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de dichos estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se detallan las estimaciones que ha considerado la compañía para la preparación de sus estados financieros:

Vida útil y valor residual de propiedades:

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de los componentes de las propiedades involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La Administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

Activos y pasivos por impuestos diferidos:

Se reconocen activos y pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias deducibles de carácter temporal entre la base financiera y tributaria de activos y pasivos y para las pérdidas tributarias no utilizadas en la medida que sea probable que existirán utilidades imponibles contra las cuales se puedan usar las pérdidas y si existen suficientes diferencias temporales imponibles que puedan absorberlas. Se requiere el uso de juicio significativo de parte de la Administración para determinar el valor de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se pueden reconocer, en base a la probable oportunidad y nivel de utilidades imponibles proyectadas junto con la planificación de futuras estrategias tributarias.

Obligaciones por beneficios definidos:

El costo de los beneficios a empleados que califican como planes de beneficios definidos de acuerdo a la Sección 28 de las Niif para las Pymes “Beneficios a Empleados”, es determinado usando valuaciones actuariales. La valuación actuarial involucra suposiciones respecto de tasas de descuento, futuros aumentos de sueldo, tasas de rotación de empleados y tasas de mortalidad, entre otros. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a una cantidad significativa de incertidumbre.

Valor justo de activos y pasivos:

En ciertos casos las NIIF requieren que activos y pasivos sean registrados a su valor justo. Valor justo es el monto al cual un activo puede ser comprado o vendido o el monto al cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa. Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor justo son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, la compañía estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

Valor justo de propiedades:

La compañía ha determinado el valor justo de sus propiedades como parte del proceso de adopción de las NIIF.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, al alza o a la baja, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

Provisiones.- Las provisiones se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente legal o implícita, como consecuencia de un suceso pasado, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Dicha obligación puede ser legal o tácita, derivada de, entre otros factores, regulaciones, contratos, prácticas habituales o compromisos públicos que crean ante terceros una expectativa válida de que la Compañía asumirá ciertas responsabilidades.

3. PAGOS ANTICIPADOS

Un resumen de pagos anticipados, es como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|-------------------------------|--------------------|--------------|
| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
| | (en U. S. dólares) | |
| Anticipos impuesto a la renta | | 2,304 |
| Otros | <u>100</u> | <u>-</u> |
| Total | <u>100</u> | <u>2,304</u> |

4. PROPIEDADES

Un resumen de propiedades, es como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|--------------|--------------------|------------------|
| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
| | (en U. S. dólares) | |
| Terreno | 1,230,720 | 1,230,720 |
| Construcción | <u>50,826</u> | <u>50,826</u> |
| Total | <u>1,281,546</u> | <u>1,281,546</u> |

5. INVERSIONES EN ACCIONES

Constituye acciones que mantiene la empresa en la compañía Inverconsa S. A., su valor asciende a US\$. 1.749.

6. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Un resumen de activos por impuestos diferidos, es como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|--|--------------------|-------------|
| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
| | (en U. S. dólares) | |
| Obligaciones por beneficios definidos | 93 | 67 |
| Retenciones en la fuente años anteriores | <u>-</u> | <u>19</u> |
| Total | <u>93</u> | <u>86</u> |

7. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar, es como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|---|--------------------|---------------|
| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
| | (en U. S. dólares) | |
| Accionistas | 85,656 | |
| Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social | 112 | |
| Proveedores | | 760 |
| Impuestos | 213 | 3,036 |
| Otros | <u>1,134</u> | <u>7,790</u> |
| Total | <u>87,115</u> | <u>11,586</u> |

8. GASTOS ACUMULADOS

Un resumen de gastos acumulados, es como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|-------------------|--------------------|-------------|
| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
| | (en U. S. dólares) | |
| Décimo cuarto | 265 | 265 |
| Décimo tercero | 82 | 82 |
| Fondos de reserva | <u>52</u> | <u>52</u> |
| Total | <u>399</u> | <u>399</u> |

9. PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2015 constituye préstamos entregados por un accionista de la compañía, utilizados para solventar gastos operativos de la empresa, su valor asciende a US\$. 173.233. Cabe mencionar que dichos préstamos no devengan intereses.

10. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un detalle de obligaciones por beneficios definidos, es el siguiente:

| | Diciembre 31, | |
|----------------------------|--------------------|--------------|
| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
| | (en U. S. dólares) | |
| Jubilación patronal | 423 | 302 |
| Bonificación por desahucio | <u>1,352</u> | <u>1,069</u> |
| Total | <u>1,775</u> | <u>1,371</u> |

Jubilación Patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los empleados que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continua o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores, sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Al 31 de diciembre del 2015, la compañía tiene registrada provisiones por dicho concepto, sustentadas en estudios actuariales, preparados por profesionales independientes, basado en el Método Actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado. Para el cálculo actuarial se consideró una tasa anual de descuento del 6,31%.

Los movimientos de jubilación patronal, fueron como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|-------------------------|--------------------|-------------|
| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
| | (en U. S. dólares) | |
| Saldo al inicio del año | 302 | 89 |
| Provisión | <u>121</u> | <u>213</u> |
| Saldo al final del año | <u>423</u> | <u>302</u> |

Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitada por el empleador o por el empleado, el empleador bonificará al empleado con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador. Al 31 de diciembre del 2015, la compañía tiene registrada provisiones por dicho concepto, sustentada en estudios actuariales, preparados por profesionales independientes.

Los movimientos de bonificación por desahucio, fueron como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|-------------------------|--------------------|--------------|
| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
| | (en U. S. dólares) | |
| Saldo al inicio del año | 1,069 | 851 |
| Provisión | <u>283</u> | <u>218</u> |
| Saldo al final del año | <u>1,352</u> | <u>1,069</u> |

11. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

Impuesto a la renta reconocido en los resultados.- Una reconciliación entre la (pérdida) según estados financieros y la (pérdida) tributaria, es como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|---|--------------------|-----------------|
| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
| | (en U. S. dólares) | |
| (Pérdida) según estados financieros | (43,114) | (40,152) |
| Más: | | |
| Gastos no deducibles | <u>14,793</u> | <u>4,174</u> |
| (Pérdida) tributaria | <u>(28,321)</u> | <u>(35,978)</u> |
| Anticipo calculado cargado a resultados (1) | <u>2,238</u> | <u>2,323</u> |

- (1) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado y presentado en la declaración del Impuesto a la renta del año inmediato anterior (formulario 101), el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Según lo dispuesto por la Autoridad Tributaria, si el impuesto causado es menor que el anticipo calculado en la declaración de impuestos del año inmediato anterior, dicho anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta, fueron como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|-------------------------|--------------------|----------------|
| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
| | (en U. S. dólares) | |
| Saldo al inicio del año | 2,323 | 2,553 |
| Provisión | 2,238 | 2,323 |
| Pagos | <u>(2,323)</u> | <u>(2,553)</u> |
| Saldo al final del año | <u>2,238</u> | <u>2,323</u> |

12. ASPECTO TRIBUTARIOS

Situación fiscal.- De acuerdo con disposiciones legales vigentes, la Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores, contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando la Administración Tributaria detectare que el sujeto pasivo no hubiere declarado íntegra y oportunamente sus obligaciones tributarias.

Otros temas relacionados con el Impuesto a la renta

Tarifa de Impuesto a la Renta.- La tarifa general del Impuesto a la Renta es del 22%, sin embargo la tarifa se incrementará al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

Anticipo de impuesto a la renta.- El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (sin considerar ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Adicionalmente, se podrán excluir para la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de Impuesto a la Renta, esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si se existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

Enajenación de acciones y participaciones. A partir del ejercicio fiscal 2015, se encuentran gravadas con el Impuesto a la Renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Reformas Tributarias

El 18 de diciembre de 2015 se promulgó en el Registro Oficial No. 652 la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas y la Inversión Extranjera, con el fin de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público privada, además de incentivar el financiamiento productivo y la inversión extranjera.

Esta Ley se aplica a las Asociaciones Público Privadas que tienen por objeto la provisión de bienes, obras o servicios por parte del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Adicionalmente, se realizaron entre otras, las siguientes Reformas:

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)

Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.

Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirectas de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenidas en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.

Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALRTI)

Mediante Decreto Ejecutivo No. 844 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 647 de fecha 11 de diciembre de 2015 se estableció que no se aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

Reformas Laborales

El 20 de abril de 2015 se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 483 la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que contempla principalmente, los siguientes cambios:

- Eliminación de tipos de contrato: por tiempo fijo, a prueba, y enganche.
- Las utilidades distribuidas a los trabajadores, no podrán exceder de veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. En caso de que el valor de estas supere el monto señalado, el excedente será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.
-
-

- Para efectos de responsabilidades laborales se considerarán empresas vinculadas a las personas naturales, jurídicas, patrimonios autónomos y otras modalidades de asociación previstas en la Ley, domiciliadas en el Ecuador, en las que una de ellas participe directamente en el capital de la otra en al menos un porcentaje equivalente al 25% del mismo y serán subsidiariamente responsables, para los fines de las obligaciones contraídas con sus trabajadoras o trabajadores.
- La Autoridad Laboral podrá establecer a través de Acuerdo Ministerial límites a las brechas salariales entre la remuneración máxima de gerentes generales o altos directivos y la remuneración más baja percibida dentro de la respectiva empresa.
- La bonificación por desahucio se pagará de manera obligatoria en todos los casos en los cuales termine la relación laboral.
- Las pensiones mínimas de invalidez, vejez y de incapacidad permanente total o absoluta, se establecerá de acuerdo al tiempo aportado, en proporción al salario básico unificado y de acuerdo a la tabla detallada en la Ley.

Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos

El 5 de mayo de 2015 se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 493 la Ley orgánica de remisión de intereses, multas y recargos

Ley Orgánica de incentivos para asociaciones público-privadas y la inversión extranjera

El 18 de diciembre de 2015 se publicó mediante Suplemento de Registro Oficial 652, la Ley Orgánica de incentivos para asociaciones público privadas y la inversión extranjera, con el objeto de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público privada, además de incentivar el financiamiento productivo y la inversión extranjera.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Está exento del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), lo siguiente:

- Transferencias de dinero de hasta US\$. 1.000, que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.

- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

13. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social.- El capital social de la compañía asciende a US\$. 12.000, dividido en 300.000 acciones nominativas y ordinarias de US\$. 0,04 cada una.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Resultados acumulados adopción Niif primera vez.- Incluye valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo acreedor podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; utilizado en absorber pérdidas, o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Un detalle de ajustes registrados en la cuenta resultados acumulados adopción Niif primera vez, es como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|--------------------------------------|--------------------|-------------|
| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
| | (en U. S. dólares) | |
| Provisión jubilación patronal | (66) | (66) |
| Provisión bonificación por desahucio | (12) | (12) |
| Impuestos diferidos | <u>19</u> | <u>19</u> |
| Total | <u>(59)</u> | <u>(59)</u> |

14. GASTOS DE PERSONAL Y GENERALES

Un detalle de gastos de personal y generales, es como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|----------------------------|--------------------|-------------|
| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
| | (en U. S. dólares) | |
| <u>Gastos de personal:</u> | | |
| Sueldos | 12,642 | 12,282 |
| Décimo tercer sueldo | 1,057 | 1,701 |
| Décimo cuarto sueldo | 608 | - |

Diciembre 31,
2015 2014
(en U. S. dólares)

| | | |
|---------------------------------|---------------|---------------|
| Otras bonificaciones | | 268 |
| Fondo de reserva | 692 | 718 |
| Aporte patronal | 2,731 | 2,637 |
| Honorarios profesionales | 435 | 7,031 |
| Honorarios contabilidad | 1,008 | 2,800 |
| Jubilación patronal y desahucio | <u>315</u> | <u>366</u> |
| Total | <u>19,488</u> | <u>27,803</u> |

Gastos generales:

| | | |
|---------------------------------|--------------|---------------|
| Movilización y pasajes | 30 | 303 |
| Útiles de oficina y otros | 9 | 19 |
| Arreglo y mantenimiento oficina | 654 | 1,119 |
| Luz y agua | 439 | 489 |
| Combustible | 895 | 1,061 |
| Mantenimiento vehículos | 445 | 1,051 |
| Suscripciones y cuotas | 1,055 | 1,055 |
| Fertilizantes | | 128 |
| Impuestos municipales y otros | 5,502 | 6,716 |
| Otros | <u>-</u> | <u>4,454</u> |
| Total | <u>9,029</u> | <u>16,395</u> |

| | | |
|--------------------------------------|---------------|---------------|
| Total gastos de personal y generales | <u>28,517</u> | <u>44,198</u> |
|--------------------------------------|---------------|---------------|

15. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (Abril 26, 2016) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

16. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por el Directorio de la Compañía, y serán presentados a los señores accionistas y a la Junta General para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de General sin modificaciones.